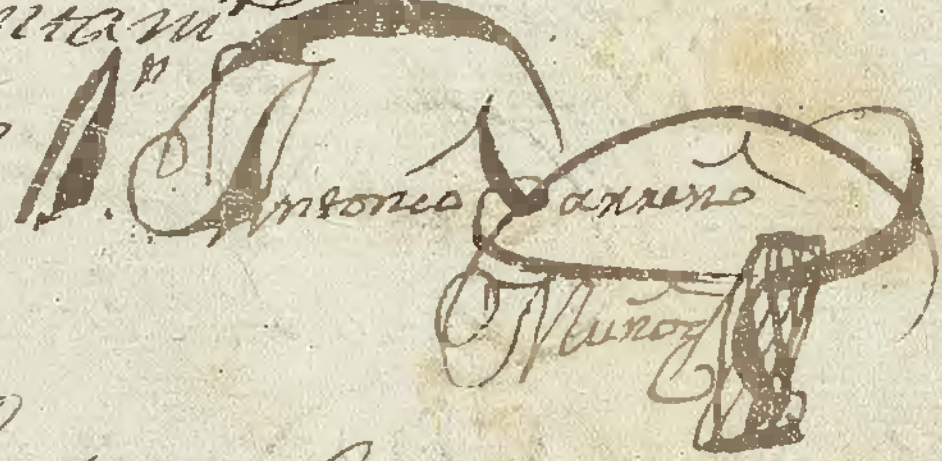


por Mayor domo del S.º San Sebastián de las M.ºs
Juan Sit, hijo de Chusua Sit con las obligaciones
fuerza y solizitas la honra y dar quintas de
reygastan

Cuyo nombram.º sus M.ºs arribase las proesas
Acuerdos de este día entor años antecedenes fhas p
guntam.º y sus M.ºs. Mandaron se lesno si figu a
y ordomos que cumplan. Contas o obligaciones que
es obligado y que cobren las Ventas y Rentas Conap
quednodas Cobrados o diligencias no sea bonara
quintas queduam y Conesto fiano dho S.º. Cuna y
dista Ventam.º

Sig.º  Antonio Casano
M.ºs

Y por quando a los dichos nombram.º desta d.º
quiere can unicamente ante Consejo y se nombraron los
Don Comisarios de quintas y Ventas nombraron sus M.ºs
una conformidad a los señores D. Santos de quencia
Linco y D. Pedro Antonio chico de Guzman Casano
y por Dares Consistoriales para las apelaciones que se
can a D. Alonso Antonio Casano, y D. Antonio Ma
peruz

y por Mayor domo deste Consejo nombraron y V.º de S.º
sus M.ºs. a fern.º Alvariz Zafra

y por Vepardores sus M.ºs. nombraron a los señores D.º
Diego Martin Sit, y D.º Pedro Antonio chico de Guzman Casano
no Vepardores y por particularis nombraron sus M.ºs. a D.º Pedro
Vodriguez de quino y fardo, y a D.º Sebastián y de p.º
boso a los que se les no si figu lo are p.º para que se gan
Contribudae los Vepartim.ºs deste presentano se omen
por los Comisarios las quintas y faldos de los Vepartim.
actuales y se no si figu a D.º Millones queden no de
dias de p.º de unte la herudano del b.º